



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 499-2021-MPP/GM

Paita, 03 de diciembre del 2021.

VISTO: el expediente N° 202105221, que contiene el Informe N° 014-2021-MPP/SUPERV.OBRA, de fecha 10 de mayo del 2021, presentada por el Ing. José Santamaría Llontop – Supervisor de Obra de la Municipalidad Provincial de Paita, sobre Liquidación Final del contrato de consultoría de Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA"** C.U.I N° 2336455, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

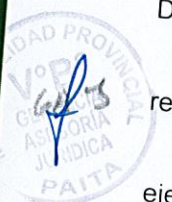
Que, con la finalidad de lograr el mayor grado de eficiencia en las contrataciones públicas – esto es, que las entidades obtengan los bienes, servicios u obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones, contratando en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad- y el cumplimiento de principios básicos que aseguren la transparencia en las transacciones, la imparcialidad de la Entidad, la libre concurrencia de proveedores, así como el trato justo e igualitario, el artículo 76° de la Constitución Política dispone que la contratación de bienes, servicios y obras con fondos públicos se efectúe obligatoriamente por licitación o concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la normativa de contrataciones del Estado.

Que, el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225: Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone: **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA** 170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

Que, con fecha 14 de agosto del 2020, se realiza la firma del Contrato N° 16-2020-MPP, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA"** C.U.I N° 2336455.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 198-2021-MPP/GM del 04 de junio del 2021, se resuelve lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la liquidación final y el cierre del expediente del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA"**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

– PIURA” C.U.I N° 2336455, por el monto de S/. 2'943,978.37 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 37/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Tesorería y Contabilidad, proceda a realizar las acciones que se detallan a continuación:

1. Un saldo a favor del contratista CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, por el monto de S/. 284,703.54 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Tres con 54/100 Soles), debiéndose realizar el pago de conformidad a lo señalado en el Informe N° 170-2021-MPP/GPyP-SGP, de fecha de recepción 28 de mayo del 2021, y a la Nota de Crédito Presupuestario N° 0000000562, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como se detalla a continuación:

• Pago de Mayores Metrados	156,397.23
• Saldo de la valorización N°04	5,513.56
• Reajustes de Precios:	113,387.50
-Contrato Principal	101,814.11
-Mayores Metrados	11,573.39
• Deducciones de Reintegros:	-34,024.10
-De Adelanto Directo	-7,123.54
-De Adelanto de Materiales	-26,900.56
SUB TOTAL	241,274.19
IGV	43,429.35
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 284,703.54

2. La devolución al Contratista CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES EIRL de la Carta Fianza N° 3002020014095-4, emitida por AVLA Perú Compañía de Seguros S.A vigente desde el día 04.04.2021 hasta el día 03.07.2021, por el monto de S/. 250,965.89 (Doscientos Cincuenta Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 89/100).

3. A través de la Subgerencia de Contabilidad efectué la regularización contable de la cuenta "Construcciones en Curso" y se hagan las rebajas correspondientes.

Que, mediante Informe N° 014-2021-MPP/SUPERV.OBRA, de fecha 10 de mayo del 2021, presentada por el Ing. Jose W. Santamaria Llontop – Supervisor de Obra de la Municipalidad Provincial de Paita, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita con atención a la Subgerencia de Obras para solicitar Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA"** C.U.I N° 2336455.

Que, mediante el Informe N° 49-2021-SO/GDUyR/MPP-LLCHG, de fecha de recepción 16 de julio del 2021, la Responsable de Liquidaciones de Obras de la Subgerencia de Obras solicita aprobar la liquidación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA"** C.U.I N° 2336455.

Que, mediante Informe N° 566-2021-SO/GDUYR/MPP, de fecha 19 de julio del 2021, la Subgerencia de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, aprobar la liquidación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA” C.U.I N° 2336455, ejecutada por el Consultor CONSORCIO SUPERVISOR CHIRA, en la modalidad de Adjudicación Simplificada N° 11-2021-CS-MPP, cuyo costo total asciende a la suma de S/. 129,582.50 (Ciento Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Dos con 50/100 Soles).

Que, con Informe N° 0584-2021-GDUyR/MPP, de fecha de recepción 23 de julio del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita al Gerente Municipal aprobación de liquidación final del contrato de consultoría de supervisión de Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA” C.U.I N° 2336455**, concluyendo y recomendando:

1. Se apruebe la Liquidación Final del Contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA” C.U.I N° 2336455**, mediante acto resolutivo correspondiente; cuyo costo final del servicio de consultoría asciende a **S/. 129,582.50 (Ciento Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Dos con 50/100 Soles)**, incluido IGV.
2. Que, la entidad a través de la Sub Gerencia de Tesorería, proceda con la devolución del monto de **S/. 11,310.00 (Once Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles)**, a la Consultoría de Supervisión Ing. Walther Santamaría Llontop, retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento.
3. Detalla el Cuadro Resumen de la Liquidación Final del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA” C.U.I N° 2336455**; tal como se detalla a continuación:

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA							
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA" C.U.I N° 2336455							
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA			ING. WALTHER SANTAMARIA LLONTOP			
UBICACIÓN	PAITA			CONTRATISTA			
VALOR REFERENCIAL	S/. 113,100.00		Incl. IGV	PLAZO EJECUCION TOTAL		120 DC	
CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION N°	16-2020-MPP						
FECHA	N° COMPROBANTE DE PAGO	FORMA DE PAGO	AVANCE SERVICIO	MONTO BRUTO	RETENCION 10% GARANTIA	MONTO NETO	TOTAL PAGADO
08.10.2020	677-	Informe Inicial	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00
12.10.2020	7049-7050	Pago N° 01	14,747.50	14,747.50	5,655.00	9,092.50	14,747.50
27.10.2020	7682	Pago N° 02	26,025.00	26,025.00	0.00	26,025.00	26,025.00
07.12.2020	10117-10118	Pago N° 03	26,025.00	26,025.00	5,655.00	20,370.00	26,025.00
05.01.2021	11987-12	Pago N° 04	26,025.00	26,025.00	0.00	26,025.00	26,025.00
31.12.2020	12139	Pago N° 05	11,277.50	11,277.50	0.00	11,277.50	11,277.50
08.07.2021	5165	Pago Ampliación de Plazo N°01	16,482.50	16,482.50	0.00	16,482.50	16,482.50
24.05.2021	3362	Pago de Informe Final	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00
24.05.2021	3361	Pago de Informe de Revisión de Liquidación de Obra	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00
TOTAL			129,582.50	129,582.50	11,310.00	118,272.50	129,582.50
				CONTRATO PRINCIPAL DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA		113,100.00	
				AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA		16,482.50	
				TOTAL DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA		129,582.50	



Juntos gobernamos mejor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Menos:		129,582.50
Neto Pagado	118,272.50	
Garantía de Fiel Cumplimiento	11,310.00	
Saldo a Pagar según Contrato		0.00
LIQUIDACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA		
Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento		11,310.00
Saldo de Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		11,310.00

4. Solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita su opinión legal correspondiente a la Liquidación Final del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA"** C.U.I N° 2336455.
5. Solicita a la Gerencia de Presupuesto emita un informe sobre la disponibilidad presupuestal para la cancelación de la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA"** C.U.I N° 2336455.
6. Solicita a la Sub Gerencia de Contabilidad emita un informe financiero sobre la Liquidación Final del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA"** C.U.I N° 2336455.
7. Se disponga el cierre del Expediente de Contratación del servicio Consultoría de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA"** C.U.I N° 2336455.
8. Recomienda que la resolución se le notifique al Consultor de Supervisión de Obra Ing. Walther Santamaria Llontop.
9. Asimismo, aprobada la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra mediante acto resolutorio se recomienda proceda con la devolución de la retención del 10% (por la Garantía de Fiel Cumplimiento) del monto total del contrato que asciende a **S/. 11,300.00 (Once Mil Trescientos con 00/100 Soles)**.

Que, con Informe N° 0291-2021/SCONT-GM/MPP, de fecha de recepción 09 de setiembre del 2021, la Subgerencia de Contabilidad alcanza al Gerente Municipal, informe de la Liquidación Financiera de la Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA"** C.U.I N° 2336455, con un costo total de servicio de S/. 129,582.50 Soles, y resume de la siguiente manera:

N°	CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA	SALDO
I	AUTORIZADO Y PAGADO (reajuste)	0.00	0.00	0.00
II	ADELANTOS S/ IGV	0.00	0.00	0.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

III	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	0.00	11,310.00
IV	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.00	0.00	0.00
V	INTERESES LEGALES PAGOS VALORIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
	TOTAL S/.	0.00	0.00	11,310.00

Que, el saldo a favor del contratista es por reajuste de la obra por el monto de S/. 0.00 soles y la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento que asciende a la suma de S/. 11,310.00 Soles, por lo tanto, después de la aprobación de la liquidación del Proyecto se debe proceder a la devolución respectiva al Supervisor.

Que, con Informe N° 746-2021-GAJ-MPP, de fecha de recepción 08 de noviembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica se dirige al Gerente Municipal, manifestando que estando a las consideraciones expuestas en los acápites precedentes, **OPINA:**

1. Que, en merito a los informes de las áreas correspondientes, de los documentos de la contratista, efectuada la valoración de los documentos obrantes en el expediente, y al estar las Municipalidades obligadas a dirigir su accionar conforme al Principio de Eficacia y Eficiencia regulado en el literal f) del artículo 2° del TUO de la Ley 30225, sobre la Ley de Contrataciones del Estado, se debe CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO respectivo, emitiéndose el acto administrativo que apruebe la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA" C.U.I N° 2336455.**

2. Devolver el fondo de garantía de fiel cumplimiento que asciende a la suma de S/. 11,300.00 (Once Mil Trecientos con 00/100 Soles).

3. Que, se disponga el cierre del Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA" C.U.I N° 2336455.**

Que, se disponga a la Gerencia de Secretaria General proyecte la Resolución correspondiente y se disponga la notificación al contratista en su domicilio legal.

Que, mediante, Proveído S/N de fecha de recepción 09 de noviembre del 2021, el Gerente Municipal, dispone a la Gerencia de Secretaria General emisión de acto administrativo.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 15 de noviembre del 2021, la Gerencia de Secretaria General solicita a la Gerencia Municipal, se precise a cuánto asciende el monto de la devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento teniendo en cuenta los diferentes informes emitidos por las áreas correspondientes.

Que, mediante Informe N° 994-2021-SO/GDUYR/MPP, de fecha 22 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Obras alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el monto de retención de Garantía de Fiel Cumplimiento de la liquidación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA" C.U.I N° 2336455,** que a través de la Subgerencia de Tesorería proceda con la devolución del monto





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

de S/. 11,310.00 (Once Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles) a la Consultoría de Supervisión Ing. Walther Santamaría Llontop, retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento

Que, con Proveído S/N de fecha 22 de noviembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal, continuar trámite de aprobación.

Que, mediante, Proveído S/N de fecha de recepción 24 de noviembre del 2021, el Gerente Municipal, dispone a la Gerencia de Secretaria General emisión de acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Final y el Cierre del Expediente del contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"** C.U.I N° 2336455; cuyo costo final del servicio de consultoría asciende a S/. 129,582.50 (Ciento Veintinueve Mil Quinientos Ocho y Dos con 50/100 Soles), incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Subgerencia de Tesorería y Contabilidad, proceda a realizar las acciones que se detallan a continuación:

1. La devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento a la Consultoría de Supervisión de Obra Ing. Walther Santamaría Llontop por el monto de **S/. 11,310.00 (Once Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles)**.
2. A través de la Subgerencia de Contabilidad efectúe la regularización contable de la cuenta "Construcciones en Curso" y se hagan las rebajas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DINPONGASE que la Subgerencia Formuladora de Proyectos realice actualización en el Banco de Inversiones del Proyecto.

ARTICULO CUARTO: Hágase de conocimiento lo resuelto en la presente resolución al Supervisor de Obra Ing. Walther Santamaría Llontop y Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abog. Marco Tulio González Atoche
GERENTE MUNICIPAL